

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2011**

DÍA: 7 de Diciembre de 2011.
HORA: 20,00 horas.
SESIÓN Ordinaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN Salón de Sesiones Provisional. Centro Social de Carbonera de Frentes

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Benito Serrano Mata, Alcalde-Presidente (U.P.C.)

Concejales/as Asistentes

Doña Marisol Rupérez Serrano, 1º Tte.Alcalde (U.P.C.)

Doña Pilar Hernández Asensio, 2º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Francisco Rodrigo Recio, 3º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo (U.P.C.)

Doña María Pérez Santabárbara (P.P.)

Don Martín Bailo Remartínez (P.P.)

Don Raúl Cubillo Miguel (P.P.)

Don Alfredo Ramírez Izquierdo (P.P.)

Don Pedro Ángel Casas Soler (P.S.O.E.)

Doña María del Mar Martín Contreras (P.S.O.E.)

Secretario.-

Don Saturnino-Luciano de Gregorio Alcalde

En Golmayo (Soria) siendo veinte horas del día siete de Diciembre de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos Provisional ubicado en el Centro Social de Carbonera de Frentes, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

Una vez comprobado el quórum necesario para la celebración de la misma, se declara abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Benito Serrano Mata y con la asistencia del Sr. Secretario Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde, que da fe del acto.

Antes del orden del día propiamente dicho, de orden de la Presidencia se da cuenta del siguiente párrafo del acta de la Comisión Informativa de fecha 30 de Noviembre de 2011:

“En primer término el Sr. Presidente informa que se ha remitido junto con la convocatoria de la comisión un listado con la documentación recibida en el Ayuntamiento en el período transcurrido en el período inter-comisiones, remitiéndose copia por correo electrónico de las entradas con números de registro entre el 2661 de fecha 20 de Octubre de 2011, al número 2952 de fecha 25 de Noviembre de 2011, estando a disposición de los Sres. Concejales la referida documentación.

Por la Sra. Martín Contreras mencionan las entradas referidas a los presupuestos para el vallado del campo de futbol-7, preguntando al Sr. Alcalde cómo lo va a realizar, cuando la consignación presupuestaria está casi agotada. El Sr. Alcalde responde que se está estudiando con el fin de ver si existe consignación en otras

partidas presupuestarias, o bien se realizaría una modificación de créditos minorando alguna partida presupuestaria, como puede ser la referida a la adquisición de un vehículo municipal. La Sra. Martín Contreras responde que lo que se va a hacer es trabajar dos veces, cuando su grupo político ya propuso en el momento de aprobar el Presupuesto General que se aumentara esta partida presupuestaria, disminuyéndose otras, Por la Sra. Pérez Santabárbara se dice que entiende que debería presupuestarse en el próximo ejercicio unos veinte o veinticinco mil euros en otra fase, con el fin de finalizar la obra en condiciones óptimas, y pide al Sr. Alcalde que se optimice el dinero que sea invertido en la obra. El Sr. Alcalde responde que desde un primer momento, como lo dijo en la aprobación del Presupuesto General esa era la postura de su Grupo Político, hacer una primera fase y luego poder continuar con fases posteriores, añadiendo que se plantea la necesidad de vallar el campo de fútbol con el fin de evitar problemas de orden público.

Por la Sra. Martín Contreras se pregunta sobre la entrada n° 2662 referida a la solicitud de recepción de la Travesía L. El Sr. Alcalde responde que es un tema que está pendiente desde la anterior legislatura, y que se abordará en fechas próximas.

Por la Sra. Martín Contreras se pregunta al Sr. Alcalde sobre la entrada n° 2673 referente a la subcontratación de la obra de Construcción de Centro Social en Golmayo por Don Alfredo Llorente Romera a Estructuras Coso, S.L, preguntando por la situación del Concejal Don Francisco Rodrigo Recio. El Sr. Alcalde le responde que a día de hoy está con todas las legalidades habidas y por haber, y que ya se ha preocupado mucho de que así sea. Responde la Sra. Martín Contreras de que a través de Internet ha obtenido un documento en el que consta que a fecha 16 de Noviembre de 2010 el Sr. Rodrigo Recio es administrador de la empresa Estructuras Coso, S.L. El Sr. Rodrigo Recio dice que tiene que estar falsificado, añadiendo que sabe que no es administrador de esa empresa. Por la Sra. Martín Contreras se dice que si el informe que ha presentado no está actualizado, le gustaría ver uno actualizado, y le gustaría saber cual es la situación del Sr. Rodrigo Recio en la empresa, añadiendo que no va a denunciar nada, y que en ningún caso puede acusar a nadie de una situación irregular, que lo único que sucede es que ante la duda, su obligación es simplemente preguntar. El Sr. Alcalde responde que como ya le ha dicho antes, este Alcalde se ha preocupado de que la subcontratación sea legal, no siendo a fecha de hoy administrador de esta Empresa. Por la Sra. Pérez Santabárbara solicita al Sr. Alcalde que por el Sr. Secretario se emita informe sobre la incompatibilidad en la subcontratación. El Sr. Secretario responde que existe incompatibilidad en la subcontratación en el caso de que el Concejal fuera administrador de la Empresa o tuviera una participación en la misma superior al 10 %. Por el Sr. Alcalde se dice que el Sr. Concejal no tiene que demostrar su inocencia, se tiene que demostrar en todo caso la culpabilidad por otros. La Sra. Martín Contreras añade que moralmente no entiende la situación, preguntando al Sr. Alcalde la fecha desde la que no es administrador de la Empresa, y añadiendo que le gustaría saber la situación en la misma, puesto que si está como Autónomo, se consideraría que es otra subcontratación, y también sería incompatible. El Sr. Alcalde responde que no sabe en este momento las fechas, pero que ya las dará. Por la Sra. Hernández Asensio se dice que el documento presentado por la Sra. Martín Contreras no es público, siendo simplemente un documento obtenido por Internet. La Sra. Martín Contreras quiere dejar claro que no es un tema personal contra un concejal. Por la Sra. Pérez Santabárbara se solicita un informe por escrito sobre el tema al Sr. Secretario.

Por el Sr. Martín Bailo se pregunta por la entrada nº 2841 referida a escrito de la Cámara de Contratistas, en el que solicitan información de las empresas licitadores y sus correspondientes ofertas para la obra "Construcción de Casa Consistorial, 1ª y 2ª Fase" en Golmayo. respondiendo el Sr. Alcalde que dicha documentación es solicitada en todas las contrataciones.

Por el Sr. Martín Bailo se pregunta sobre la entrada nº 2857, sobre edicto exposición pública Resolución extinción de autorización de emplazamiento nº 2 en el establecimiento HB-467 "Bar Parrilla San Marcos" de Carbonera, .respondiéndose que se refiere a la autorización de instalación de máquinas especiales de juego en el establecimiento”.

“Se ha remitido igualmente por correo electrónico junto con la convocatoria a los Sres. Concejales la relación de facturas 10/2011, por un importe total de 31.537,61 Euros, estando la misma a disposición de los Sres Concejales, quedando pendiente del próximo Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, la aprobación de las mismas.

Por la Sra. Pérez Santabárbara en relación a la factura que consta en la relación con el número 18, por importe de 354,00 Euros, sobre retransmisión del Pleno del mes de Octubre, solicitando al Sr. Alcalde que se le diga el nombre de los patrocinadores, y lo que aporta cada uno, así como si la cantidad es fija todos los meses. El Sr. Alcalde responde que la cantidad es fija, uy que la cantidad a aportar por cada uno de los patrocinadores es en función del número de los mismos, no pudiendo dar datos más concretos en este momento.

Por la Sr. Pérez Santabárbara se pregunta sobre la factura que consta en la relación de pagos con el número 48 a Sanz Herranz y Delgado Abogados por importe de 5.150,00 Euros, a que se refiere. Se responde que se refiere a las actuaciones seguidas en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la aprobación del Proyecto Técnico de Cubrición del Frontón de Golmayo.”

Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes que se ha estado mirando la posibilidad de ver si existe consignación presupuestaria en el tema del campo de fútbol-7. Se ha estado mirando y cabe la posibilidad que quepa en una partida.

Sobre la recepción de la Travesía L de Camaretas, informa que el Pleno de enero espera traer la modificación para recepcionar la travesía L.

Por el Sr. Alcalde en relación al tema surgido en comisión sobre la subcontratación de Estructuras Coso, S.L, informa a los señores asistentes que el día 17 de Octubre la empresa pone en conocimiento del Ayuntamiento la subcontratación, y que el concejal de este Ayuntamiento Don Francisco Rodrigo Recio desde el día 11 de Octubre de 2011 no es administrador de Estructuras Coso, S.L., ni tiene una participación en la referida empresa superior al diez por ciento, diciendo igualmente que hay que tener en cuenta que la contratación de la obra se realizó por este Ayuntamiento en la anterior legislatura.

Por el Sr. Casas Soler se dice que si bien la contratación fue anterior a las elecciones locales, lo que se está preguntando es sobre la subcontratación. Por la Sra. Martín Contreras se expone al Sr. Alcalde que existe un concejal relacionado con Estructuras Coso, S.L., a tenor del informe obtenido por ella, que no es de fecha 16 de

Noviembre de 2010, como consta en el acta de la Comisión, sino de fecha 16 de Noviembre de 2011, y que ello no implica que no exista una acta notarial en la que conste que no sea administrador, y que la misma no haya sido publicada en el BORME, pero que moralmente no le parece correcto que esté ejecutando la obra del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que él es conocedor que desde el día 11 de Octubre de 2011 está completamente legal. Por el Sr. Casas Soler se pregunta si empezó a trabajar el día 12 de Octubre, respondiendo el Sr. Alcalde que desconoce la fecha en que comenzó a trabajar. Interviene la Sra. Pérez Santabárbara solicitando al Sr. Alcalde que el concejal Don Francisco Rodrigo Recio abandone el Salón de Plenos al estarse debatiendo un tema que le afecta directamente. El Sr. Alcalde pide al Sr. Rodrigo Recio que abandone el Salón de Plenos, saliendo del mismo el referido concejal. Por la Sra. Martín Contreras se pregunta al Sr. Alcalde dentro de qué régimen está contratado el Sr. Rodrigo Recio por Estructuras Coso S.L.. Por la Sra. Pérez Santabárbara se solicita de nuevo al Sr. Secretario informe por escrito sobre la incompatibilidad del Sr. Rodrigo Recio con la subcontratación de la obra desde la fecha en que comienza a trabajar. El Sr. Alcalde estima que se emita el informe solicitado, añadiendo que el ha visto documentos oficiales que atestiguan como ha dicho que es totalmente compatible desde el día 11 de Octubre de 2011, pero que ha hablado con el Sr. Rodrigo Recio y el mismo le manifiesta que son documentos privados y no quiere hacer pública una situación personal, añadiendo en contestación a la pregunta formulada por la Sra. Martín Contreras que está como asalariado de la empresa Estructuras Coso, S.L. Por la Sra. Martín Contreras reprocha al Sr. Alcalde que en la anterior legislatura él hablaba de la falta de transparencia y oscurantismo del Ayuntamiento y ahora está pasando lo mismo. El Sr. Alcalde responde que sí lo hizo en su momento, y lo sigue manteniendo. La Sra. Martín Contreras añade que puede existir un acta notarial como la que ha hecho referencia el Sr. Alcalde y que la misma no esté publicada en el BORME, respondiendo el Sr. Alcalde que el informe que presentó la Sra. Martín Contreras en Comisión no se encuentra actualizado. Por la Sra. Martín Contreras en referencia al borrador del Acta de la Comisión Informativa dice que en la misma no consta sobre este tema que la Sra. Rupérez Serrano, 1º Teniente de Alcalde, le dijo a la Sra. Martín Contreras que si creía que la situación era irregular que lo denunciara. El Sr. Casas Soler manifiesta que se podría haber solicitado copias del TC-2, cursos de prevención, etc. Por la Sra. Pérez Santabárbara se dice que tampoco consta en el acta de la comisión informativa que solicita el informe por escrito en base al artículo 178 de la Ley 5/1985, de Régimen Electoral General. A continuación se reincorpora al Pleno el Sr. Rodrigo Recio.

El Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda aprobar la relación de gasto nº 10/2011, por importe de 31.537,61 Euros.

A continuación se entra en el orden del día de la convocatoria, con el siguiente desarrollo:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En este punto se somete a consideración del Pleno la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 2 de Noviembre de 2011. Sometido a votación

ordinaria, el mismo es aprobado por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente).

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la número 2011-0553 a la número 2011-0647, quedando enterados los señores Concejales de las mismas, estando a su disposición para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Por la Sra. Pérez Santabárbara se solicita información sobre la resolución n° 2011-0619, referida a la comparecencia en el Procedimiento Ordinario n° 0000487/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, interpuesto por Acciona Energía S.A., contra la resolución de esta Alcaldía n° 2011-0432, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación en voluntaria expuesta en el Decreto 2011-0292 del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanística, por la construcción del Parque Eólico Sierra Zorraquín en Villabuena. Igualmente solicita información sobre la resolución n° 2011-0639, referida a la desestimación parcial del recurso de reposición interpuesto por Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, contra la liquidación de la Tasa por expedición de licencia urbanística, así como el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en la licencia de obra y licencia ambiental para AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE 132/45/13,8 KV en Paraje “Las Pajarillas”, Parc. 11 de Golmayo. Por el Sr. Alcalde se solicita al Sr. Secretario que informe al respecto, informando el mismo de todas las circunstancias y hechos que motivan las resoluciones sobre las que se solicita información.”

3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 35 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Se da cuenta de una propuesta de nueva Modificación Puntual de Normas Urbanísticas Municipales incoada a solicitud de Don Ignacio Lafuente Arranz y reflejada en documento técnico suscrito por los arquitectos Doña Sonia Moreno de Miguel y Don Miguel Antón Segador, y que se propone su tramitación como modificación puntual número TREINTA Y CINCO, y que se realiza con el fin de definir correctamente aspectos concretos de las alineaciones de la actual normativa, concretamente definir una nueva alineación a la Calle Barranco, dando continuidad al frente de fachada de la misma, ahora interrumpida por un quiebro, resultante de la edificación existente anterior a la realización de la normativa vigente en el municipio.

Una vez estudiado el asunto por la Comisión, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- *Que en el expediente obran los informes favorables de Secretaría, en cuanto a la tramitación y del el Sr. Arquitecto Municipal, en cuanto a las circunstancias técnicas del documento objeto de aprobación.*

SEGUNDO.- *Que en el expediente obran a fecha actual las peticiones de informes previos a los Organismos referidos en el informe técnico del arquitecto municipal, concretamente de la Confederación Hidrográfica del Duero, Demarcación de carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, del Servicio Territorial de Fomento, del Servicio Territorial de Cultura, del Servicio Territorial de Medio Ambiente, y de la Diputación Provincial de Soria.*

La Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales nº TREINTA Y CINCO, incoada a solicitud de Don Ignacio Lafuente Arranz y reflejada en documento técnico suscrito por los arquitectos Doña Sonia Moreno de Miguel y Don Miguel Antón Segador, y que se propone su tramitación como modificación puntual número TREINTA Y CINCO, y que se realiza con el fin de definir correctamente aspectos concretos de las alineaciones de la actual normativa, concretamente definir una nueva alineación a la Calle Barranco, dando continuidad al frente de fachada de la misma, ahora interrumpida por un quiebro, resultante de la edificación existente anterior a la realización de la normativa vigente en el municipio.*

SEGUNDO.- *Exponer al público el expediente a efectos de reclamaciones por término de dos meses mediante anuncios insertados en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en la página web de Diputación Provincial, en el Diario de Soria, y en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.*

TERCERO.- *Concluida la información pública, proceder con el trámite reglamentario del expediente hasta el otorgamiento de su aprobación definitiva en los términos del artículo 54 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 160 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.”*

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 36 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Se da cuenta de una propuesta de nueva Modificación Puntual de Normas Urbanísticas Municipales incoada a solicitud de Don Andrés Soria Verde y reflejada en documento técnico suscrito por el arquitecto Don Julián Gallardo Verde, y que se propone su tramitación como modificación puntual número TREINTA Y SEIS, y que se realiza con el fin de normalizar una situación anacrónica en un pequeño tramo peatonal de la Calle Eras de Nafría la Llana, eliminando un pequeño tramo de vía pública peatonal a la altura del número 5 de dicha calle, como pervivencia de una antigua servidumbre particular de paso a un casillo agrícola por unas eras de trillar, cuando éstas tenían un uso agrícola tradicional. Dicho anacronismo se mantiene en forma de un pequeño tramo peatonal sin salida, careciendo de todo sentido en la actualidad. El objetivo final es unificar las parcelas de un mismo propietario, dando viabilidad al proceso edificatorio en la parcela resultante.

Una vez estudiado el asunto por la Comisión, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- *Que en el expediente obran los informes favorables de Secretaría, en cuanto a la tramitación y del el Sr. Arquitecto Municipal, en cuanto a las circunstancias técnicas del documento objeto de aprobación.*

SEGUNDO.- *Que en el expediente obran a fecha actual las peticiones de informes previos a los Organismos referidos en el informe técnico del arquitecto municipal, concretamente de la Confederación Hidrográfica del Duero, Demarcación de carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, del Servicio Territorial de Fomento, del Servicio Territorial de Cultura, del Servicio Territorial de Medio Ambiente, y de la Diputación Provincial de Soria.*

La Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabábara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales n° TREINTA Y SEIS, incoada a solicitud de Don Andrés Soria Verde y reflejada en documento técnico suscrito por el arquitecto Don Julián Gallardo Verde, y que se propone su tramitación como modificación puntual número TREINTA Y SEIS, y que se realiza con el fin de normalizar una situación anacrónica en un pequeño tramo peatonal de la Calle Eras de Nafría la Llana, eliminando un pequeño tramo de vía pública peatonal a la altura del número 5 de dicha calle, como pervivencia de una antigua servidumbre particular de paso a un casillo agrícola por unas eras de trillar, cuando éstas tenían un uso agrícola tradicional. Dicho anacronismo se mantiene en forma de un pequeño tramo peatonal sin salida, careciendo de todo sentido en la actualidad. El objetivo final es unificar las parcelas de un mismo propietario, dando viabilidad al proceso edificatorio en la parcela resultante.*

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente a efectos de reclamaciones por término de dos meses mediante anuncios insertados en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en la página web de Diputación Provincial, en el Diario de Soria, y en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

TERCERO.- Concluida la información pública, proceder con el trámite reglamentario del expediente hasta el otorgamiento de su aprobación definitiva en los términos del artículo 54 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 160 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación

5.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 37 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Se da cuenta de una propuesta de nueva Modificación Puntual de Normas Urbanísticas Municipales incoada de oficio por este Ayuntamiento y reflejada en documento técnico suscrito por el arquitecto municipal Don José María del Río Balsa, y que se propone su tramitación como modificación puntual número TREINTA Y SIETE, y que se realiza con el fin modificar las alineaciones del tramo de vía comprendido en la C/ Real, a la altura de los números 31 y 33,. En este punto se produce un ensanchamiento de la alineación que posteriormente carece de continuación. Se trata de un error en el grafismo de la alineación de la calle, que se trata de solventar con la presente modificación, puesto que, en la realidad física, la vía se encuentra terminada con calzada, y aceras a ambos lados, marcándose una alineación media de 6m según planos adjuntos obrantes en el documento técnico.

Una vez estudiado el asunto por la Comisión, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- Que en el expediente obran los informes favorables de Secretaría, en cuanto a la tramitación y del el Sr. Arquitecto Municipal, en cuanto a las circunstancias técnicas del documento objeto de aprobación.

SEGUNDO.- Que en el expediente obran a fecha actual las peticiones de informes previos a los Organismos referidos en el informe técnico del arquitecto municipal, concretamente de la Confederación Hidrográfica del Duero, Demarcación de carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, del Servicio Territorial de

Fomento, del Servicio Territorial de Cultura, del Servicio Territorial de Medio Ambiente, y de la Diputación Provincial de Soria.

La Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabábara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales nº TREINTA Y SIETE, incoada de oficio por este Ayuntamiento y reflejada en documento técnico suscrito por el arquitecto municipal Don José María del Río Balsa, y que se propone su tramitación como modificación puntual número TREINTA Y SIETE, y que se realiza con el fin modificar las alineaciones del tramo de vía comprendido en la C/ Real, a la altura de los números 31 y 33,. En este punto se produce un ensanchamiento de la alineación que posteriormente carece de continuación. Se trata de un error en el grafismo de la alineación de la calle, que se trata de solventar con la presente modificación, puesto que, en la realidad física, la vía se encuentra terminada con calzada, y aceras a ambos lados, marcándose una alineación media de 6m según planos adjuntos obrantes en el documento técnico.*

SEGUNDO.- *Exponer al público el expediente a efectos de reclamaciones por término de dos meses mediante anuncios insertados en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en la página web de Diputación Provincial, en el Diario de Soria, y en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.*

TERCERO.- *Concluida la información pública, proceder con el trámite reglamentario del expediente hasta el otorgamiento de su aprobación definitiva en los términos del artículo 54 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 160 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.”*

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabábara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

6.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 1, DE LA OBRA “CENTRO SOCIAL EN GOLMAYO”, FASE 1, OBRA Nº 82 DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2010 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA, PRIMERA ANUALIDAD

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

*“Examinada la certificación nº 1, de la obra “Centro Social en Golmayo, Fase 1”, Obra nº 82 del Fondo de Cooperación Local de 2010 de la Excm. Diputación Provincial de Soria, primera anualidad, expedida por el Sr. Director de la Obra Don José María del Río Balsa, Arquitecto Municipal, con fecha 3 de Octubre de 2011, por importe de **SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (62.220,26 €)**, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

PRIMERO.- *Aprobar la referida certificación de obras y la factura nº 032/2011, de fecha 2 de Noviembre de 2011 emitida por Construcciones Alfredo Llorente Romera*

SEGUNDO.- *Ordenar el correspondiente gasto a favor del adjudicatario Don Alfredo Llorente Romera.*

TERCERO.- *Remitir la documentación oportuna a la Exma. Diputación Provincial de Soria, con el fin de que se haga efectiva a este Ayuntamiento el importe de la subvención concedida que asciende a la cantidad de **TREINTA Y UN MIL CIENTO DIEZ EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (31.110,13 €)**, cincuenta por ciento del importe de la certificación.”*

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación

7.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 2, DE LA OBRA “CENTRO SOCIAL EN GOLMAYO”, FASE 1, OBRA Nº 82 DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2010 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA, PRIMERA ANUALIDAD

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

*“Examinada la certificación nº 2, de la obra “Centro Social en Golmayo, Fase 1”, Obra nº 82 del Fondo de Cooperación Local de 2010 de la Excm. Diputación Provincial de Soria, primera anualidad, expedida por el Sr. Director de la Obra Don José María del Río Balsa, Arquitecto Municipal, con fecha 15 de Noviembre de 2011, por importe de **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (36.566,74 €)**, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo*

Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar la referida certificación de obras y la factura n° 034/2011, de fecha 17 de Noviembre de 2011 emitida por Construcciones Alfredo Llorente Romera*

SEGUNDO.- *Ordenar el correspondiente gasto a favor del adjudicatario Don Alfredo Llorente Romera.*

TERCERO.- *Remitir la documentación oportuna a la Exma. Diputación Provincial de Soria, con el fin de que se haga efectiva a este Ayuntamiento el importe de la subvención concedida que asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (18.283,37 €)**, cincuenta por ciento del importe de la certificación.”*

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación

8.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRAS N° 1, DE LA OBRA “CENTRO SOCIAL EN GOLMAYO”, FASE 2, OBRA N° 82 DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2011 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA., SEGUNDA ANUALIDAD

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

*“Examinada la certificación n° 1, de la obra “Centro Social en Golmayo, Fase 2”, Obra n° 82 del Fondo de Cooperación Local de 2011 de la Excma. Diputación Provincial de Soria, segunda anualidad, expedida por el Sr. Director de la Obra Don José María del Río Balsa, Arquitecto Municipal, con fecha 15 de Noviembre de 2011, por importe de **CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (54.823,11 €)**, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

PRIMERO.- *Aprobar la referida certificación de obras y la factura n° 035/2011, de fecha 17 de Noviembre de 2011 emitida por Construcciones Alfredo Llorente Romera*

SEGUNDO.- Ordenar el correspondiente gasto a favor del adjudicatario Don Alfredo Llorente Romera.

TERCERO.- Remitir la documentación oportuna a la Exma. Diputación Provincial de Soria, con el fin de que se haga efectiva a este Ayuntamiento el importe de la subvención concedida que asciende a la cantidad de **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (27.411,55 €)**, cincuenta por ciento del importe de la certificación.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación

9.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL AÑO 2011.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Vista la convocatoria de Subvenciones a Asociaciones para la realización de Actividades Culturales durante el año 2011, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 2011 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 43, de 11 de Abril de 2011

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo correspondiente, por parte de las siguientes asociaciones: Asociación de vecinos, hijos y simpatizantes de Golmayo, Asociación de Jubilados de Carbonera, Asociación de amigos de La Cuenca, Asociación Cultural San Martín de Tours de Fuentetoba, AMPA del CEIP de Golmayo y Asociación Villabuena tierra de amigos

Considerando la existencia en el ejercicio de 2011 de una dotación presupuestaria de 6.500,00 Euros para esta subvención, no pudiendo superar el 50% del presupuesto del proyecto, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Otorgar las subvenciones que se enumeran, para las actividades a desarrollar durante el año 2011; debiendo justificar dicho importe según ley 38/2003, de 17 de diciembre, mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente.

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA CUENCA

ACTIVIDAD	GASTO €	%	TOTAL
-----------	---------	---	-------

		SUBVENCIONADO	SUBVENCIONADO
Comida de hermandad de Las Candelas	315	10%	31
Toro mecánico y fiesta de la espuma	540	10%	54
Rallye Digital	530	20%	106
Cine de verano	625	20%	125
Concierto musical	1.200	20%	240
Actividades deportivas	390	20%	78
Juegos infantiles	135	20%	27
Diana y pasacalles, y música coro	990	20%	198
Encuentro cultural música tradicional	370	20%	74
Comida de hermandad	1.200	10%	120
Talleres de manualidades	40	20%	8
Conferencia sobre salud	80	20%	16
Turismo social y cultural a tierras altas	750	20%	150
TOTAL			1.227
APORTACIÓN DIPUTACIÓN PARA SEMANA CULTURAL 150 €			
TOTAL SUBVENCIÓN			1.227 – 150 = 1.077 €

ASOCIACIÓN VILLABUENA TIERRA DE AMIGOS

ACTIVIDAD	GASTO €	% SUBVENCIONADO	TOTAL SUBVENCIONADO
Adquisición de materiales	150	20%	30
Coordinadores	250	20%	50
Desplazamientos coordinadores	150	0	
TOTAL SUBVENCIÓN			80

ASOCIACIÓN DE VECINOS, HIJOS Y SIMPATIZANTES DE GOLMAYO

ACTIVIDAD	GASTO €	(RECAUDADO)	% SUBVENCIONADO	TOTAL SUBVENCIONADO
Cabalgata de Reyes	234		50 %	117
Matanza	978	81	50 %(de la diferencia)	448
Sta. Agueda	1.112		50%	556
Jornadas de senderismo	1.200	800	10%(de la diferencia)	40
Fiestas patronales	160		20%	32
Almuerzo Subida del Belén	63		20%	12
TOTAL SUBVENCIÓN				1.205

ASOCIACIÓN SAN MARTÍN DE TOURS DE FUENTETOBA

ACTIVIDAD	GASTO €	(RECAUDADO)	% SUBVENCIONADO	TOTAL SUBVENCIONADO
Cabalgata de Reyes	350		50 %	175
Cotillón de Nochevieja	512	246	20% (de la diferencia)	53
Carnaval y jueves lardero	128	115	20% (de la diferencia)	3
Fiesta de San Martín	186	165	20% (de la diferencia)	4
Fiestas en honor a la Virgen de Valvanera	1461	356	20% (de la diferencia)	221
Subida al pico Frentes	50		20%	10
Concurso repostería	150		20%	30
Santa Agueda	266		50%	133
Comida de hermandad	384	409	10% (de la diferencia)	0
Fiesta del verano	1095	1541	10% (de la diferencia)	0
Gastos diversos (gastos corrientes)	641		0	0
TOTAL SUBVENCIÓN				629

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE CARBONERA

Presentan solicitud de subvención dentro de plazo, pero no presentan la documentación requerida con posterioridad, por lo que no se concede subvención alguna

ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL CEIP DE GOLMAYO

ACTIVIDAD	GASTO €	% SUBVENCION ADO	TOTAL SUBVENCIONADO
<i>Excursión a Sendaviva</i>	<i>1.400</i>	<i>20%</i>	<i>280</i>
<i>Domingos en la piscina</i>	<i>1.700</i> <i>(-837€ Diputación)</i>	<i>20%</i>	<i>173</i>
<i>Granja escuela Los Llamosos</i>	<i>500</i>	<i>20%</i>	<i>100</i>
<i>Fiesta fin de curso</i>	<i>600</i>	<i>10%</i>	<i>60</i>
<i>Actividades extraescolares</i>	<i>100</i>	<i>20%</i>	<i>20</i>
<i>Fiesta Navidad</i>	<i>300</i>	<i>10%</i>	<i>30</i>
<i>Charlas y conferencias</i>	<i>100</i>	<i>20%</i>	<i>20</i>
TOTAL			683

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación

10.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2011.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Vista la convocatoria de Subvenciones para actividades deportivas en el año 2011, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 2011 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 45, de 15 de Abril de 2011

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo correspondiente, siendo la única la presentada por el Club Deportivo Golmayo Fútbol Sala, en la que constan los siguientes gastos:

CLUB DEPORTIVO GOLMAYO FÚTBOL SALA

ACTIVIDAD	GASTO €	% SUBVENCIONADO	TOTAL SUBVENCIONADO
<i>Cuota inscripción campeonato fútbol sala</i>	<i>400</i>	<i>50 %</i>	<i>200</i>
<i>Equipación deportiva</i>	<i>573</i>	<i>50 %</i>	<i>286</i>
TOTAL SUBVENCIÓN			486

Considerando la existencia en el ejercicio de 2011 de una dotación presupuestaria de 3.000 € para esta subvención, no pudiendo superar el 50% del presupuesto del proyecto, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Otorgar subvención por importe de 486,00 € al Club deportivo Golmayo Fútbol Sala para las actividades a desarrollar durante el año 2011; debiendo justificar dicho importe según ley 38/2003, de 17 de diciembre, mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación

11.- UBICACIÓN TRANSFORMADOR DE IBERDROLA A INSTALARSE EN GOLMAYO.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Por el Sr. Alcalde se comunica que por Iberdrola se ha planteado verbalmente a este Ayuntamiento la posibilidad de instalar en Golmayo un nuevo transformador, solicitando un lugar donde poder ubicar el mismo. Se han barajado varias ubicaciones como pueden ser el pilón, la calle existente entre el Ayuntamiento y el solar adyacente, así como la parte trasera de la Iglesia, al lado del cementerio viejo. Por la Sra. Pérez Santabárbara se dice que en su momento ya se intentó ubicar en el pilón, y hubo una gran oposición, así como que también los vecinos se opusieron a que se instalara al lado del cementerio viejo, por lo que considera que la ubicación más adecuada, sería en la calle existente entre la Casa Consistorial y el Solar adyacente, soterrado, por lo que sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer como ubicación del Centro de Transformación, la calle existente entre la Casa Consistorial de Golmayo, y el solar adyacente a la misma, situado a la izquierda del edificio de la Casa Consistorial, debiendo ser su instalación soterrada.

SEGUNDO.- *Comunicar el presente acuerdo a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.”*

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación

12.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO, AÑO 2011.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Por el Sr. Alcalde se comunica a los señores asistentes, de la necesidad de proceder a aprobar, la Oferta de Empleo Público del presente año 2011, y que aunque la misma es competencia de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es deseo de esta Alcaldía, que pase previamente por Comisión y por Pleno para su consulta y conocimiento, siendo su deseo incluir en la misma exclusivamente la plaza de Administrativo de la Biblioteca, a media jornada, y como personal laboral.

Abierto el debate, por la Sra. Martín Contreras se expone que en las fechas que estamos es imposible que el día 31 de Diciembre, fecha en que finaliza el actual contrato de la Administrativo de la Biblioteca, esté finalizada la contratación, por lo que pregunta al Sr. Alcalde que se va a hacer a partir de dicha fecha. El Sr. Alcalde responde que está barajando varias soluciones, pero que se le permita que en este momento no hable, porque alguna de las soluciones afecta a terceras personas, que no tienen conocimiento. Por la Sra. Martín Contreras se expone igualmente que en su momento se dijo que si no estaba la plaza cubierta, el día 31 de Diciembre se cerraría la Biblioteca, y que espera que esto no sea cierto, y se den otras soluciones alternativas. Por la Sra. Rupérez se achaca esta situación al retraso de Secretaría en la confección de la nueva relación de puestos de trabajo.

Finalizado el debate, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Que por la Alcaldía, en uso a sus competencias propias, sea aprobada la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento, con el contenido del siguiente puesto de trabajo:*

PERSONAL LABORAL:

--	--	--	--

GRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
<i>III</i>	<i>Personal Laboral.</i>	<i>1</i>	<i>Administrativo de Biblioteca Municipal, (media jornada)</i>

SEGUNDO.- *Que una vez aprobada la misma por el Sr. Alcalde, en uso de sus competencias, se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.”*

Abierto el debate nuevamente por el Sr. Martín Bailo se pregunta si el personal del Ayuntamiento conoce el tipo de contrato que tiene en cada momento y su fecha de finalización. El Sr. Alcalde responde que por supuesto. El Sr. Bailo continua diciendo que hace dos días se les acerca una persona muy cercana a la trabajadora actual de la biblioteca y se nos acusa de no querer renovarle el contrato, manifestando que se sabe que desde Julio se le renovó el contrato con la condición que aprobarse la oferta de empleo, y quiere que conste en acta que el Partido Popular no tiene nada en contra de esta trabajadora, y además se tiene constancia de que es buena trabajadora. Por el Sr. Alcalde se responde que se le ha comunicado la finalización con contrato, que finaliza el día 31 de Diciembre, y que en su día fue examinada por personal del Centro de Bibliotecas de Soria. Era nuestra idea, siempre se ha contestado lo mismo, que la idea es ya que la plaza hay que mantenerla en el tiempo, es sacarla a oferta de empleo público, y siempre se ha contestado que en seis meses podría estar hecho. Si que es cierto que en la último Pleno, y no antes, se dijo que no se podría sacar la oferta de empleo público mientras no estuviera aprobado el Presupuesto. El Sr. Martín Bailo responde que se da por satisfecha con la respuesta del Sr. Alcalde pero que la sorpresa se la llevaron ellos. Por la Sra. Hernández se dice que desde su grupo político no ha salido manifestación alguna en el sentido que ha expuesto el Sr. Bailo, y que por tanto la sorpresa también se la llevan ellos.

Por la Sra. Pérez Santabárbara se pregunta si se va a reunir a la Comisión de Personal para dar respuesta a la situación actual. El Sr. Alcalde, responde que sí, pero que su Grupo Político llevará una propuesta a la Comisión y se debatirá en Comisión. Por la Sra. Martín Contreras se dice que pediría que cuando se reúna la Comisión de Personal, que asista a la misma la trabajadora afectada. El Sr. Alcalde responde que eso nunca se ha hecho, que personalmente no le importa, e imagino que si ella quiere, no entendiendo el tratamiento especial de este caso. La Sra. Pérez Santabárbara responde que se trata de un contrato interino. El Sr. Alcalde responde que la interinidad en todo caso espera que sea por un período corto de tiempo.

Por el Sr. Casas Soler se dice que ya le dije en su día que en relación con las actividades de ocio y tiempo libre de San Saturio, en la puerta del colegio y por una madre me enteré de esas actividades y no sabía nada de la contratación de Personal. El Sr. Alcalde responde que se decidió en un período corto de tiempo, de a noche a la mañana, como ya lo expliqué en su día, y ese fue el motivo, pero no que el Ayuntamiento quiera ocultar nada, ni de que nadie se entere. El Sr. Casas Soler responde que se puede informar al menos a través de un correo electrónico, que se hace en dos minutos. Por la Sra. Pérez Santabárbara recuerda que los días anteriores había tenido lugar una comisión informativa y nada se había dicho cuando ya estaba publicado en la página web, y lo único que se esta pidiendo es información. Por la Sra. Rupérez Serrano se dice que los propios miembros del equipo de Gobierno no se enteran evidentemente de todas los temas del Ayuntamiento, pero que cualquier concejal puede llamar al concejal responsable del equipo de gobierno para preguntarle

sobre los temas que crean convenientes. El Sr. Casas Soler manifiesta que le gustaría que en la Comisión de Personal o en otra comisión estuvieran presentes los profesores de música para tratar el tema, y que no se demore como el tema de la biblioteca.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación

13.- MODIFICACIÓN CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO CON INMOBILIARIA M.R., S.A.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Por el Sr. Alcalde se informa a los señores concejales del nuevo documento suscrito para proceder a la modificación del convenio urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento e Inmobiliaria M.R., S.A., convenio suscrito inicialmente con fecha 22 de Enero de 2008, publicado a efectos de publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia nº 13 de fecha 1 de Febrero de 2008, aprobado por este Ayuntamiento por el Pleno en sesión de fecha 31 de Marzo de 2008, enviado a inscribir en el Registro de Urbanismo, e inscrito con el número 7 en el Registro de Urbanismo de Castilla y León y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 38, de fecha 30 de Marzo de 2009, documento que ha sido remitido a los señores concejales junto con la convocatoria de la presente comisión.

Por la Sra. Pérez Santabárbara se solicita que el presente punto quede sin dictaminar por no haber tenido tiempo su Grupo Político de estudiar con profundidad las modificaciones.

A continuación por el Sr. Alcalde se van repasando los puntos que se modifican respecto del anterior documento, todos ellos referido exclusivamente al establecimiento de plazos de inicio y finalización de las obras que constan en la modificación.

Por la Sra. Martín Contreras se pregunta sobre el acta de comprobación de replanteo de las obras, explicándose por el Sr. Arquitecto Municipal, presente en la comisión el contenido y el significado de la misma.

Por el Sr. Alcalde se dice que por M.R. se ha propuesto que se concedan doce meses para la finalización de las obras del Camino de Golmayo a Camaretas, puesto que consideran que van a estar ejecutándose tres obras simultáneamente.

Por la Sra. Pérez Santabárbara se plantea y se pregunta al Sr. Alcalde la posibilidad de personarnos en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la ejecución del convenio que se pretende modificar.

Finalizadas las intervenciones, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández

Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda que el asunto pase directamente a la consideración del Pleno, sin emitir dictamen al respecto.”

Abierto de nuevo el debate el Sr. Alcalde explica de nuevo los cambios de la modificación del convenio. Por la Sra. Pérez Santabárbara se dice que la postura de su Grupo ya se conoce y es la misma, si por parte de Inmobiliaria M.R. se retira el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Ayuntamiento se sentarán a negociar, en caso contrario van a votar en contra a no ser que desde el Ayuntamiento continuemos con el recurso contencioso-administrativo. El Sr. Alcalde responde que si vamos al Contencioso el Frontón de Golmayo no se puede cubrir, por fallos del Ayuntamiento y expliquémoslo así a los vecinos de Golmayo. La Sra. Pérez Santabárbara contesta que sabe lo que hay que modificar que sería un anexo simplemente, añadiendo que tiene la sensación de que nos ha estado tomando el pelo, ya que el Ayuntamiento ha cumplido en todo. El Sr. Alcalde responde que no entiende porque el Partido Popular estuvo negociando hasta el día 14 de Abril, días antes de las elecciones, la modificación del convenio. La Sra. Pérez Santabárbara responde que ella no estuvo negociando, y que del partido popular de la anterior legislatura solamente esta ella. El Sr. Alcalde dice que en la anterior legislatura se estuvo negociando por su Grupo Político y el Partido Popular. Interviene el Sr. Casas Soler se dice que su Grupo Político estaría dispuesto a votar a favor de la modificación del convenio, pero que falta una fecha, que es la fecha en que Inmobiliaria M.R. retirará con carácter definitivo el recurso contencioso-administrativo interpuesto. El Sr. Alcalde responde que si viene. El Sr. Casas Soler lee la modificación y dice que no consta la fecha, que se dice que cuando se apruebe el convenio, pero no la fecha concreta, solicitando se añada una fecha concreta, que se redacte diciendo que se retirará el recurso contencioso-administrativo al día siguiente de la publicación de la modificación del convenio. La Sra. Martín Contreras añade que también pueden faltar fechas en la ejecución de las líneas eléctricas. Por el Sr. Alcalde, entendiendo que el grueso de la modificación del convenio es mejor, se compromete a estudiar los temas, retirando el asunto del presente Pleno, hasta el próximo a celebrarse.

14.- OTROS ASUNTOS VARIOS

14.1 .- SERVIDUMBRES DE PASO Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE LA CUENCA.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Visto que con fecha 16 de Noviembre de 2010, por el Pleno de este Ayuntamiento fue adoptado el acuerdo del tenor literal siguiente:

5.- SERVIDUMBRES DE PASO Y CESIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE LA CUENCA

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 2 de Noviembre de 2010 en este punto, siendo el siguiente:

“Visto el proyecto Técnico de la obra “Centro de Transformación de la Cuenca”, y siendo necesario una vez realizado ceder dichas instalaciones a Iberdrola, la Comisión, por

unanimidad de los señores asistentes, nueve votos (votos de Doña María Pérez Santabárbara; Don Carlos Mateo Miguel, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), dictamina, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ceder a Iberdrola una vez ejecutadas las obras el Centro de Transformación de la Cuenca.

SEGUNDO.- Constituir servidumbre por donde discurren las canalizaciones, así como en la zona donde se ubique el Centro de Transformación sobre la parcela de propiedad municipal, en su zona menos gravosa.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión, a acuerdo del Pleno de la Corporación.

Considerando que por Iberdrola se solicita la cesión del nuevo apoyo que consta en el expediente (n° 22584), en la línea de media tensión que da servicio al trazo en la localidad de La Cuenca, así como que se constituya servidumbre de paso desde este apoyo hasta el Centro de Transformación, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ceder a Iberdrola una vez ejecutadas las obras el Centro de Transformación de la Cuenca, así como el apoyo (22584) que consta en el Proyecto Técnico.

SEGUNDO.- Constituir servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica y de telecomunicaciones en la parcela propiedad de este Ayuntamiento, sita al polígono 17, parcela n° 267, a favor de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., consistente en:

- a) El vuelo de 10 metros de tendido que afecta a esta finca entre los apoyos señalados con los números 22584 y 7567 de la línea referenciada, en una franja de terreno de 3 metros de ancho en ese trazado.
- b) El establecimiento del apoyo referenciado con el número 22584, torre 12C2000 fijos, para el paso de la línea de aéreo a subterráneo de los cables conductores de energía, servicios auxiliares y de telecomunicaciones.

La servidumbre de apoyo que se constituye, así como el paso aéreo de energía eléctrica que igualmente se constituye, se regirá en todos sus aspectos (contenido, alcance, causas de extinción, modificación, mantenimiento, etc) por las disposiciones contenidas en la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico y Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades del transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y demás normativa reglamentaria aplicable, así

como por los preceptos del Código Civil en los aspectos no contemplados en la normativa citada.

TERCERO.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación

14.2.- APROBACIÓN CERTIFICACION DE OBRAS Nº 2, FINAL, DE LA OBRA “CAMINO DE ACCESO A CAMARETAS DESDE GOLMAYO”, EXPTE 2/Z0025/210, PACTO LOCAL 2010 DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Examinada la certificación nº 2, final, de la obra “Camino de acceso a Camaretas desde Golmayo”, expedida por el Sr. Director de las Obras Don Alberto Jiménez Barranco, con fecha 26 de Octubre de 2011, por un importe de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (18.564,47 €)**, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la referida certificación de obras, así como la factura nº A201100740, de fecha 21 de Noviembre de 2011, expedida por el adjudicatario Inmobiliaria M.R., S.A..

SEGUNDO.- Ordenar el correspondiente gasto a favor del adjudicatario Inmobiliaria M.R., S.A..

TERCERO.- Tramitar la certificación ante la Junta de Castilla y León.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación

15- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Por la Sra. Martín Contreras se ruega al Sr. Alcalde que proceda a nombrar representantes de la Alcaldía en aquellos barrios del municipio que todavía no tienen.”

Abierto de nuevo el turno de ruegos y preguntas, por la Sra. Pérez Santabárbara se pregunta sobre el tema de los padrones de aguas, desde el 2º trimestres de 2010 están pendientes seis recibos. El Sr. Alcalde responde que a día de hoy se han generado recibos y lo que decidimos es meter dos recibos por trimestre, para ir progresivamente recuperándolo, y con el fin de no crear excesivos problemas a los contribuyentes.

Por el Sr. Casas Soler se pregunta sobre el pago de los 300.000 Euros del tema del agua por parte de Inmobiliaria M.R., S.A y de la Junta de Compensación de Camaretas. El Sr. Alcalde responde que llamaron y nos dicen que Acciona va a pasar las factura a M.R. Tuvieron una reunión con M.R. y les dijo que le iba a proponer una forma de pago y es todo lo que sé a día de hoy.

Por la Sra. Rupérez Serrano antes de finalizar el Pleno informa a los señores asistentes sobre las actividades a celebrar en Navidad. Se va a establecer el programa de ocio y tiempo libre, contratando a la persona que corresponda por la lista de la bolsa creada en verano. Se va realizar un concurso de postales y se está intentando tener una actuación de Caja Duero a través de su Obra Social. Se ha pensando igualmente que las postales ganadores se empleen por el Ayuntamiento para la felicitación de Navidad el próximo año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.- Benito Serrano Mata

Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde